

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
Nºs. 9.366 - 9.367 - 9.368
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
Lic. Públ. Nº 02/13 (M.E.C. y T.)
Lic. Púb. Nac. Nº 35/13 (D.N.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 31 de mayo de 2013	Edición de 20 Páginas - Nº 11.079		

**LEYES****LEY N° 9.366****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de La Rioja a lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley Nacional N° 26.784, mediante el cual se proroga para el Ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley Nacional N° 26.530, de excepciones a la Ley Nacional N° 25.917, de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Judit Marisa Díaz Bazán - Vicepresidenta 2° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**DECRETO N° 622**

La Rioja, 07 de mayo de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 02754-3/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.366 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.366 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 18 de abril de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**LEY N° 9.367****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase la Addenda al Convenio Marco de Uso y Administración Compartida Samay Huasi, entre la Universidad Nacional de La Plata, representada por su señor Presidente, Dr. Arq. Fernando Alfredo Tauber y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representada por el señor Gobernador, Dr. Luis Beder Herrera.

Artículo 2°.- La Addenda al Convenio Marco de Uso y Administración Compartida Samay Huasi Universidad

Nacional de La Plata - Provincia de La Rioja, forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

**Judit Marisa Díaz Bazán - Vicepresidenta 2° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**ADDENDA****Convenio Marco de Uso y Administración Compartida  
"Samay Huasi"****"Universidad Nacional de La Plata  
Provincia de La Rioja"**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre del año 2012, entre la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), representada en este Acto por su Presidente, Dr. Arq. Fernando Alfredo Tauber y el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representada en este Acto por el Sr. Gobernador de la misma Dr. Luis Beder Herrera, convienen celebrar la presente Addenda, complementaria del Convenio Marco respecto al uso y administración del Museo y Casa de Descanso "Samay Huasi", suscripto por las partes en fecha 01 de septiembre de 2011, y manifiestan que, en aras a cumplir y dar operatividad a lo acordado en el referido instrumento, Acuerdan:

Primero: Las Partes establecen, en cumplimiento de lo acordado en la Cláusula Segunda del Convenio Marco referenciado "ut supra", que la Comisión Especial de Ejecución del Convenio Marco estará integrada por el señor Pro Secretario General de la Universidad Nacional de La Plata, Don Patricio Lorente y el señor Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (A.T.U.L.P.) Don Raúl Archuby en representación de la UNLP y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación Don Alberto Nicolás Paredes Urquiza y por el señor Director General de Despacho de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, Don José Antonio Martínez, en representación del Gobierno de la Provincia de La Rioja.

Segundo: La UNLP tendrá a su cargo la elaboración del proyecto definitivo del Edificio Albergue previsto en la Cláusula Quinta del Convenio Marco, proyecto que entregará a la Provincia, la que gestionará el financiamiento, para dar inicio a la obra. La Comisión Especial Ejecutora será el órgano encargado de contratar y controlar la ejecución de la obra, estando autorizada a tomar las medidas pertinentes a tal fin.

Tercera: La UNLP será responsable de elaborar un proyecto definitivo para construir un mausoleo en el predio de Samay Huasi donde trasladar los restos mortales del Dr. Joaquín V. González. La Comisión Especial Ejecutora será el órgano encargado de realizar todas las gestiones necesarias para concretar el traslado de los restos mortales del Dr. Joaquín V. González desde el cementerio de Chilecito hasta su nuevo mausoleo.

Conformes las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

**Dr. Arq. Fernando A. Tauber**  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador  
Provincia de La Rioja

**DECRETO N° 629**

La Rioja, 09 de mayo de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 02837-6/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.367 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.367 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 18 de abril de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

\* \* \*

**LEY N° 9.368**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Acta Acuerdo de Creación del Consejo Olivícola Federal, celebrada entre las Provincias de Catamarca y La Rioja, representadas por sus respectivos Gobernadores y los señores Ministros: De Producción y Desarrollo Económico en representación de la Provincia de San Juan; el señor Ministro de Agroindustria y Tecnología por la Provincia de Mendoza; el señor Ministro de Producción y Desarrollo por la Provincia de Catamarca; y el señor Secretario de Ganadería a cargo de la Secretaría de Agricultura por la Provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- El Acta Acuerdo de Intención forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, 128° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

**Judit Marisa Díaz Bazán - Vicepresidenta 2° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

**Acta Acuerdo de Intención**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2012, con la presencia de la Sra. Gobernadora Dra. Lucía Benigna Corpacci y el Sr. Gobernador de La Rioja, Dr. Luis Beder Herrera, suscriben la presente Acta Acuerdo del Consejo Federal de Provincias Olivícolas: el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, Lic. Marcelo Alós, en representación de la Provincia de San Juan; el señor Ministro de Agroindustria y Tecnología, Lic. Marcelo Barg, en representación de la Provincia de Mendoza; el Sr. Lic. Angel de Jesús Mercado, Ministro de Producción y Desarrollo en representación de la Provincia de Catamarca y el Sr. Secretario de Ganadería a/c Agricultura, Ing.

Jorge Salomón, en representación de la Provincia de La Rioja, todos ellos en una expresión plena del federalismo y por representar a las provincias de mayor desarrollo de la actividad olivícola de la República Argentina acuerdan:

Que teniendo en cuenta que el olivo se proyecta como el cultivo con mayor crecimiento según describe el Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial (PEA) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Que en los próximos años, la superficie olivícola nacional alcanzaría las 110.720 hectáreas, con una producción anual superior a las 100.000 toneladas de aceite de oliva. Esto posicionaría a la Argentina en el décimo lugar por superficie dedicada a esta actividad y la convertiría en uno de los diez primeros productores mundiales de aceite.

Que Argentina cuenta con el potencial para transformarse en uno de los principales actores de la olivicultura mundial.

Que es necesario incrementar y fortalecer la competitividad de la cadena productiva, con el fin de contribuir a la generación de riqueza, la creación de valor agregado y el desarrollo de los mercados actuales y potenciales; bajo el principio de sostenibilidad.

Que es necesario fomentar nuevas modalidades de financiamiento para la obtención de recursos adecuados a las características y al ciclo biológico de la producción, así como el apoyo a las iniciativas que faciliten el acceso a estos recursos al pequeño y mediano productor de todo el territorio nacional.

Que es imperiosa la intervención del Estado en un marco regulatorio de la cadena olivícola en el País, tanto en su aspectos productivos como comerciales.

Que las nuevas tendencias en el consumo de alimentación se orientan a la demanda de aceitunas de mesa y aceite de oliva que cumplan, como otros productos, con las más estrictas normas de sanidad, inocuidad y calidad, ofreciendo así una garantía al consumidor.

Que, dichas tendencias exigen a la cadena de valor olivícola un mayor nivel de organización, poder de negociación, competitividad y productos con características organolépticas y atributos diferenciados.

Que, es necesario coordinar políticas regionales en materia fitosanitaria, de control y fiscalización, de captura de información actualizada inherente al sector que permita la toma de decisiones sobre datos ciertos.

Que, resulta importante contar con recursos propios destinados a colaborar mediante el crédito con el sector privado apoyando emprendimientos de inversión y comercialización externa.

Que, conocemos lo acordado en el año 2000, por ello y sobre el mismo espíritu, con contexto nacional e internacional diferente, firmamos una nueva Acta con una nueva conformación.

Por ello, y en virtud de lo expuesto, se acuerda crear el Consejo Olivícola Federal, que tendrá las siguientes funciones:

1.- Proponer ante las autoridades nacionales Políticas Específicas relacionadas con el sector olivícola nacional y regional en lo atinente a:

- . Políticas de inversión y desarrollo.
- . Políticas de asistencia crediticia.
- . Políticas de investigación y extensión agrícola e industrial.
- . Políticas de promoción en relación a la comercialización e Industrialización de productos de origen olivícola.
- . Políticas Fitosanitarias.
- . Políticas destinadas al Consumidor garantizando productos con sanidad, inocuidad y calidad.
- . Políticas de control y fiscalización de la genuinidad y origen de los productos olivícolas.

2.- Elaborar el marco legal para la creación del Observatorio Olivícola Federal, ente competente para entender en

la promoción y el control técnico de la producción, la industria y el comercio olivícola, aportando la información fidedigna que ayude a la toma de decisiones acertadas para el sector.

3.- Elaborar el marco legal para la constitución del Fondo Olivícola Federal, instrumento financiero del Consejo Olivícola Argentino destinado a cooperar -mediante el crédito- y la promoción, con el sector privado en la implementación de proyectos o programas específicos en los niveles de preinversión e inversión para emprendimientos productivos de pequeños productores y elaboradores, y a pequeñas y medianas empresas (Pymes) radicadas en provincias olivícolas, además de créditos para la producción exportable.

4.- Expresar su voluntad de interactuar de manera concreta ante el resto de las Provincias Olivícolas y demás actores políticos, institucionales y económicos nacionales y provinciales que componen la Cadena de Valor Olivícola, fomentando su plena participación e integración al Consejo Olivícola Federal, para que sea representativo y federal.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17 días del mes de diciembre de 2012.

**Dr. Luis Beder Herrera, Gobernador, Pcia. de La Rioja - Lic. Marcelo Alós, M.P. y D.E. San Juan - Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón, S.G. a/c A. y R.N. - Lic. Marcelo Barg, M. A. y T., Mendoza - Lic. Angel de Jesús Mercado, M.P.yD, Catamarca**

#### DECRETO N° 634

La Rioja, 09 de mayo de 2013

Visto: el Expte. Código A1 N° 02837-6/13, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.368 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.368 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 18 de abril de 2013.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador - Paredes Urquiza, A.N., S.G. y L.G.**

#### LICITACIONES

##### Gobierno de La Rioja

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Coordinación Administrativa**

#### Licitación Pública N° 02/13

**Objeto: Ampliación Colegio N° 7 "Prof. Arturo Grimaux"  
La Rioja - Dpto. Capital**

Presupuesto Oficial: \$ 2.561.764,12.

Garantía de Oferta exigida 1 % de Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de Sobres: 13/06/13, hora 09:00.

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - CP 5300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 300 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453749.

Valor del Pliego \$ 1.200.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Jorge Rodolfo Herrera Najum**  
Resp. Financiero Contable

**C/c - \$ 2.380,00 - 17/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

**Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas**

#### Aviso de llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

#### Licitación Pública Nacional N° 35/13

Malla 309 - Provincia de La Rioja - Ruta Nacional N° 74 - Tramo: Los Colorados - Emp. R.N. N° 40 (Nonogasta) - Ruta Nacional N° 40.

Tramo: Emp. R.N. N° 74 - Lte. La Rioja/Catamarca - Longitud: 215,49 km. - Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Quinientos Cuatro Mil (\$ 2.504.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliego: a partir del 24 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

**N° 14.604 - \$ 4.896,00 - 21/05 al 14/06/2013**

#### VARIOS

**Sanatorio Rioja S.A.  
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 2013 a las 9.00 horas en la sede social, sita en

Avenida Facundo Quiroga N° 1117 de la ciudad de La Rioja. Segunda Convocatoria, ranscurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

### ORDEN DEL DIA

Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

1.- Ratificación de las Actas de Asambleas de Accionistas realizadas en las siguientes fechas; 16/10/1993 (Acta N° 1), 15/01/1994 (Acta N° 2), 31/10/1994 (Acta N° 3), 30/11/1995 (Acta N° 4), 14/12/1996 (/Acta N° 5), 18/10/1997 (Acta N° 6), 14/11/1998 (Acta N° 7), 23/10/1999 (Acta N° 8), 28/10/2000 (Acta N° 9) 27/10/2001 (Acta N° 11), 21/12/2002 (Acta N° 12), 20/12/2003 (Acta N° 13), 17/12/2004 (Acta N° 14), 10/12/2005 (Acta N° 15), 07/02/2007 (Acta N° 16), 15/12/2007 (Acta N° 17), 25/04/2009 (Acta N° 18), 21/11/2009 (Acta N° 19), 11/12/2010 (Acta N° 20), 26/11/2011 (Acta N° 21°), 22/12/2012 (Acta N° 22).

2.- Ratificación de las Actas de Directorio celebradas en las siguientes fechas: a) Convocatorias a Asamblea de Accionistas: 10/09/1993 Acta N° 2, fs. 2 a 4 del Libro 1); 03/01/1994 (Acta N° 9 fs. 16 a 18 del Libro 1); 10/10/1994 (Acta N° 18, fs. 38 a 40 del Libro 1); 28/10/1995 (Acta N° 34, fs. 64 a 67 del Libro 1); 19/11/1996 (Acta N° 56 fs. 115 a 118 del Libro 1); 08/10/1997 (Acta N° 68, fs. 144 a 146 del Libro 1); 26/10/1998 (Acta N° 85, fs. 179 a 182 del Libro 1); 20/09/1999 (Acta N° 99, fs. 27 a 30 del Libro 2); 10/10/2000 (Acta N° 114, fs. 76 a 78 del Libro 2); 03/10/2001 (Acta N° 133, fs. 135 a 139 del Libro 2); 19/11/ 2002 (Acta N° 163, fs. 37 a 40 del Libro 3); 27/11/2003 (Acta N° 182 bis, fs. 148 a 150 del Libro 3); 15/11/2004 (Acta N° 198, fs. 173 a 176 del Libro 3); 03/11/2005 (Acta N° 210, fs. 25 a 30 del Libro 4); 19/12/2006 (Acta N° 32, fs. 113 del Libro 4); 20/11/2007 (Acta N° 29/07, fs. 167 y 168 del Libro 4); b) Distribución de Cargos del Directorio: 01/11/1993 (Acta N° 4, fs. 6 y 7 del Libro 1); 15/01/1994 (Acta N° 11, fs. 20 y 21 del Libro 1); 05/12/1995 (Acta N° 42, fs. 80 y 81 del Libro 1); 29/11/1997 (Acta N° 72, fs. 152 a 154 del Libro 1); 29/10/1999 (Acta N° 100, fs. 30 a 33 del Libro 2); 28/09/2001 (Acta N° 132, fs. 133 a 135 del Libro 2); 27/10/2001 (Acta N° 135, fs. 141 y 142 del Libro 2); 20/12/2003 (Acta N° 184, fs. 115 y 116 del Libro 3); 13/12/2005 Acta N° 1, fs. 33 a 35 del Libro 4); 18/12/2007 (Acta N° 33/07, fs. 173 y 174 del Libro 4); 24/11/2009 (Acta N° 17/09, fs. 241 del Libro 4); 06/11/2011 (Acta N° 9/11, fs. 269 y 270 del Libro 4).

### El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en Avenida Facundo Quiroga N° 1117, de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la asamblea (2° párrafo del Art. 238 de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberán presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

**Dr. Hugo Rossi**

Presidente del Directorio - Sanatorio Rioja S.A.

N° 14.584 - \$ 1.200,00 - 17 al 31/05/2013

### Resolución I.P.A.L.A.R. N° 583/13

El Sr. Administrador General del Instituto Provincial del Agua Ing. Juan Velardez, hace saber por tres (3) veces, que mediante Resolución IPALAR N° 583 de fecha 18 de abril de 2013, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de Agua al Distrito de Riego Chuquis, Dpto. Castro Barros, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso, la racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos y de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resoluciones N° 1507/04 y N° 2433/06 e IPALAR N° 583/13.

El plazo de duración del proceso, será de 5 meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: Treinta días hábiles entre el primer y segundo riego.

Plazo para presentación de documentación: Treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de edictos.

Lugar de presentación: Casa Central de IPALAR o ante el CUA de Chuquis, Dpto. C. Barros.

Consultas: en Av. Luis Vernet N° 1300, sede central del IPALAR.

Copia de las Resoluciones APA N° 1507/04, N° 2433/06 y N° 583/13 se encuentran disponibles en IPALAR casa central y en la Sede del Consorcio de Usuarios de Agua, de Chuquis, Dpto. C. Barros.

**Ing. Juan Velardez**

Administrador General del IPALAR

S/c - 24 al 31/05/2013

\*\*\*

### Resolución I.P.A.L.A.R. N° 623/13

El Sr. Administrador General del Instituto Provincial del Agua Ing. Juan Velardez hace saber por tres (3) veces, que mediante Resolución IPALAR N° 623 de fecha 23 de abril de 2013, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de Agua al Distrito de Riego Pituil, Dpto. Famatina, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso, la racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos y de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resoluciones N° 1507/04 y N° 2433/06 e IPALAR N° 623/13.

El plazo de duración del proceso, será de 7 meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: Treinta días hábiles después del primer riego presurizado.

Plazo para presentación de documentación: Treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de edictos.

Lugar de presentación: Casa Central de IPALAR o ante el CUA de Pituil.

Consultas: en Av. Luis Vernet N° 1300, sede central del IPALAR.

Copia de las Resoluciones APA N° 1507/04, N° 2433/06 y N° 623/13 se encuentran disponibles en IPALAR casa central y en la Sede del Consorcio de Usuarios de Agua de Pituil, Dpto. Famatina.

**Ing. Juan Velardez**

Administrador General del IPALAR

S/c - 24 al 31/05/2013

**Resolución I.P.A.L.A.R. N° 650/13**

El Sr. Administrador General del Instituto Provincial del Agua Ing. Juan Velardez hace saber por tres (3) veces, que mediante Resolución IPALAR N° 650 de fecha 25 de abril de 2013, se declaró Area de Racionalización de Derechos y Usos de Agua al Distrito de Riego Pinchas, Dpto. Castro Barros, a fin de lograr el perfeccionamiento de los derechos de uso, la racional y eficiente organización y distribución del recurso en función de los requerimientos hídricos de los cultivos y de la disponibilidad del recurso, conforme a lo establecido en Resoluciones N° 1507/04 y N° 2433/06 e IPALAR N° 650/13.

El plazo de duración del proceso, será de 5 meses computados a partir del primer día hábil al de la última publicación de edictos.

Período legal de reclamos: Treinta días hábiles entre el primer y segundo riego.

Plazo para presentación de documentación: Treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se considera efectuada la notificación de edictos.

Lugar de presentación: Casa Central de IPALAR o ante el CUA de Pinchas, Dpto. Castro Barros.

Consultas: en Av. Luis Vernet N° 1300, sede central del IPALAR.

Copia de las Resoluciones APA N° 1507/04, N° 2433/06 y N° 650/13 se encuentran disponibles en IPALAR casa central y en la Sede del Consorcio de Usuarios de Agua, de Pinchas, Dpto. C. Barros.

**Ing. Juan Velardez**

Administrador General del IPALAR

**S/c - 24 al 31/05/2013**

\*\*\*

**G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A.****Convocatoria**

Convócase a Asamblea General de Accionistas de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. en el carácter de Ordinaria para el 17 de junio de 2013, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 514, Ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 21 cerrado el 30 de noviembre de 2012.

3°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.

5°) Consideración de los honorarios al Directorio.

6°) Consideración de los honorarios al Síndico.

7°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.

8°) Designación del Síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 LSC párrafo segundo con una

anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea. Carlos José Soros, Presidente según Asamblea y Acta de Directorio del 08/06/2012.

**Cr. Jorge Hugo Riboldi**

Apoderado

**N° 14.613 - \$ 536,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación**

**Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 551/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en el distrito de Malligasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con inmueble perteneciente a Tomás Olmedo; al Este: con inmueble perteneciente a la Cooperativa de Vivienda "La Unidad"; al Sur: con la Ruta Provincial N° 13; al Oeste: con inmueble perteneciente a María Amalia Iribarren, comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019803 de fecha 26 de abril de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 23 de junio de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**

Secretario de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 28/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Granjas Riojanas SAPEM**

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13 de mayo de 2013 se resolvió aumentar el capital social de \$ 32.127.480 (Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos Ochenta) a \$ 79.575.352 (Pesos Setenta y Nueve Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Dos). En dicha fecha, el accionista Provincia de La Rioja suscribió 474.479 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de Cien Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 194 de la Ley N° 19.550, se comunica por tres días a los señores accionistas, que tendrán 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja para ejercer los derechos de suscripción preferente y de acrecer. La suscripción se realizará mediante depósito o transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la Sociedad N° 003100635/9 del Nuevo Banco de La Rioja, CBU N° 3090000201000310063590/309000020100063590.

**Federico R. Bazán**

Presidente

**C/c. - \$ 220,00 - 28, 31/05 y 04/06/2013**

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Junta de Evaluación del Desempeño  
Profesional del Docente**

La Instructora Sumariante de la J.E.D.P.D., Lic. Melvin Elizondo, cita y emplaza a la Sra. Iñiguez Silvia del Valle, D.N.I. N° 21.915.550 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja a presentarse en la Sede de la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente de Nivel Medio y Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sita en Centro Administrativo Provincial (CAP) acceso calle Laprida de la ciudad Capital de La Rioja, en un plazo de 48 horas y conforme Art. 87 Párrafo 7 de la Ley 3.870/79, y Art. 150 de la Ley 4.044, bajo apercibimiento de constituir en rebeldía y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución M.E.C. y T. N° 0206/13 dictada en Expediente D1-0154-8-13, caratulado: "Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Lic. Walter Flores r/Relevamiento administrativo interno", que se tramitan en sede de esta Instrucción Sumarial.  
La Rioja, 28 de mayo de 2013.

**Lic. Melvin Elizondo**  
Instructora Sumariante  
J.E.D.P.D.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**S/c. - 31/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología****Junta de Evaluación del Desempeño  
Profesional del Docente**

La Instructora Sumariante de la J.E.D.P.D., Lic. Melvin Elizondo, cita y emplaza al Sr. Jofré José Horacio, D.N.I. N° 26.771.840 de la ciudad Capital de La Rioja, provincia de La Rioja a presentarse en la Sede de la Junta de Evaluación del Desempeño Profesional del Docente de Nivel Medio y Superior del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sita en Centro Administrativo Provincial (CAP) acceso calle Laprida de la ciudad Capital de La Rioja, en un plazo de 48 horas y conforme Art. 87 Párrafo 7 de la Ley 3.870/79, y Art. 150 de la Ley 4.044, bajo apercibimiento de constituir en rebeldía y a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución M.E.C. y T. N° 0206/13 dictada en Expediente D1-0154-8-13, caratulado: "Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Lic. Walter Flores r/Relevamiento administrativo interno", que se tramitan en sede de esta Instrucción Sumarial.  
La Rioja, 28 de mayo de 2013.

**Lic. Melvin Elizondo**  
Instructora Sumariante  
J.E.D.P.D.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**S/c. - 31/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación  
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 580/13, por la cual se dispone

Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Malanzán, Dpto. Juan Facundo Quiroga, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con calle pública. Al Este: con Avenida de los Caudillos. Al Oeste: con Ruta Provincial N° 31. Al Sur: con el Río Malanzán comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019482 de fecha 25 de septiembre de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.  
La Rioja, 29 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 31/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social****Edicto de Expropiación  
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó resolución S.T. y H.S. N° 579/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en el paraje El Veinticinco, Dpto. General San Martín, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos: Fracción I: al Norte: con campo El veinticinco de Néstor Eguren. Al Este: con campo perteneciente a César, Dardo y Héctor Abel Vargas. Al Oeste: con la Ruta Nacional N° 79. Al Sur: con campos de Graciela y María del Valle Melqui, con campos de Zulema Evelia y Raquel del Valle Llanos y de Alejandro Pereyra. Fracción II: al Norte y al Oeste: con campos perteneciente a transportadora "Don Rosendo". Al Este: con campo El Veinticinco. Al Sur: con campos de Teresa Julia Aguirre, comprendidas en el plano de mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019817 de fecha 07 de mayo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.  
La Rioja, 28 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

**S/c. - 31/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

**Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja  
Matrícula I.N.A.E.S. - La Rioja N° 2****Convocatoria****Asamblea General Ordinaria**

La Rioja, 29 de mayo de 2013

La Comisión Directiva de la Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja, Matrícula La Rioja N° 2, de conformidad a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, convoca a los señores Socios de nuestra Institución a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 28 del mes de junio del presente año 2013, en

su sede social sita en Dalmacio Vélez Sársfield 1.000, de esta ciudad Capital de La Rioja, a partir de la hora 20:00, como primer llamado y a partir de la hora 20:30, la Asamblea se realizará con los Socios que se encuentren presentes y en la que tratarán el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Explicación de la no realización en término de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de los Ejercicios Económicos, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario e Informe del Auditor y de la Junta de Fiscalización, iniciado el 01 de diciembre de 2006 y cerrado el 30 de noviembre de 2007, el Ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2007 y cerrado el 30 de noviembre de 2008, el Ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2008 y cerrado el 30 de noviembre de 2009, el Ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2009 y cerrado el 30 de noviembre de 2010, el Ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2010 y cerrado el 31 de diciembre de 2011 y el ejercicio iniciado el 01 de diciembre de 2011 y cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 4- Renovación total de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, por cumplimiento de mandato.
- 5- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

**José Alberto Carrizo**

Presidente

Mutual Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja

**N° 14.655 - \$ 178,00 - 31/05/2013**

#### REMATES JUDICIALES

**Edicto de Subasta Judicial (sin base)  
(Por Javier Gonzalo Blanco - M.P. N° 183)**

Por orden del Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Juárez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Ormeño, se ha resuelto en autos Expte. N° 17.073 - Año 2012 - Letra "M", caratulados: "Masud Mario Emilio c/José Elías Akiki - Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional, Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, que venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día catorce (14) de junio del corriente año a horas nueve (09:00), en los Portales del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente bien: "Un automotor Marca Peugeot, Dominio C1645786 y/o VTV-268, Motor Marca Peugeot N° 920068, Chasis marca Peugeot N° VF3551A15003264931, Modelo 505 SRX, Año 1993". Base: Sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, mas la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto, haciéndose cargo además de la totalidad de los gastos que ocasiona la transferencia del referido automotor. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. El mismo puede ser revisado por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jamín Ocampo N° 50, Chilecito, L.R., a los Tel. del mismo (03825) 42-6447-15559215 y/o consultar en Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día

fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El vehículo se entregará en el momento de finalizar la subasta, y en el estado en que se encuentra. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres veces.

Chilecito L.R., 16 de mayo de 2013.

**N° 14.648 - \$ 144,00 - 31/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

#### **Banco de la Nación Argentina**

Judicial. Juzgado Federal de Primera Instancia, de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Guardia José Vicente s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 24.829/07", que el Banco de la Nación Argentina, rematará el día 12 de junio de 2013 a horas 11:00 en los Tribunales Federales, planta baja del Edificio de calle J.V. González N° 85 ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, el siguiente inmueble, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber: un inmueble ubicado sobre calle Dalmacio Vélez Sársfield N° 989, entre calles Copiapó y Av. Pte. Perón, distando 5,88 m de ésta última. Mide: 14,14 m de frente al Sud; en su contrafrente Norte: 8,64 m; de fondo en su costado Este, formando una línea quebrada, recorre partiendo del frente en dirección Norte: 5,31 m; desde este punto toma rumbo Este, en una extensión de 78 m, desde este punto se dirige nuevamente al Norte en una longitud de 4,41 m; desde este punto toma hacia el Oeste en una longitud de 2,90 m; desde este punto toma nuevamente rumbo al Norte, hasta dar con la línea del contrafrente en una extensión de 16,59 m; y en su costado Oeste, también una línea quebrada que partiendo del frente se dirige hacia el Norte, en una extensión de 5,36 m; desde este punto se dirige hacia el Este en una extensión de 2,28 m; desde este punto toma nuevamente rumbo hacia el Norte en una longitud de 3,88 m; desde este punto se dirige hacia el Este en una longitud de 2,28 m; se dirige al Norte en 3,88 m; luego desde este punto se dirige hacia el Este en una longitud de 1.04 m y desde este punto se dirige hacia el Norte, en una extensión de 9,18 m; desde allí se dirige al Este, en una extensión de 0,73 m; desde este punto toma rumbo hacia el Norte, hasta dar con el contrafrente, en una longitud de 8,10 m; lo que hace una superficie total de 274,25 m<sup>2</sup>; lindando: Norte: con propiedad de María A. Marcotulio; Sud: calle Dalmacio Vélez Sársfield; Este: con lote de terreno transferido a don Pedro Spinosa; y al Oeste: con propiedad de Estefanía Alejandra D'Alessandro de Spinosa. Nomenclatura Catastral: C:I - S:A - M:77 - P: "y". Matrícula Registral C-2176. Base de Venta: \$ 263.079,68 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Setenta y Nueve con 68/100). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25 % respecto del primer llamado, es decir, por la suma de \$ 197.309,76 (Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Nueve con 76/100), de contado al mejor y último postor. Postura mínima \$ 1.000 (Pesos Mil). Características: es una propiedad compuesta por un local comercial con baño, cocina (funciona actualmente una fotocopiadora), y tres departamentos: un mono ambiente con un baño y cocina; uno de tres dormitorios, living, coc/com, baño y terraza y otro en construcción



proyectado de un dormitorio. Posee entrada para vehículo. El inmueble en general está habitado y ocupado por la familia Guardia. El estado en general es muy bueno. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. Modalidad de Venta: quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I., abonará en el acto el veinte (20 %), en concepto de seña del precio final ofrecido, mas la comisión del Martillero (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de Oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Art. 570 CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado Actuante, con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña mas la comisión del martillero actuante, establecida precedentemente, deberá contener, Apellido y Nombres, Documento de Identidad, Número, Edad, Estado Civil, Profesión, Domicilio Real y Especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, deberá acompañar copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura traslativa de dominio será otorgada por intermedio del escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional Actuante, José Pablo Pesce Cel. 0380-154313511. Edictos de ley por el término de dos veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 29 de mayo de 2013.

**Franco Román Grassi**  
Secretario Federal

**N° 14.656 - \$ 272,00 - 31/05 y 04/06/2013**

### **EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Juez del Excmo. Juzgado de Paz Letrado, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "I", Dra. Yolanda Beatriz Mercado, en los autos Exptes. N° 17.339, Año 2013, caratulados: "Soria María Esther y otro s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes María Esther Soria y Pedro Sosa, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito (La Rioja), dieciséis de abril de 2013. Chilecito, 06 de mayo de 2013

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 14.562 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

El Sr. Juez de Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría "B", a cargo de la Prosecretaria Sra. Silvia Almonacid, Expte. N° 37, Letra "D", Año 2012, caratulados: "De Brandi Daniel s/Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Daniel De Brandi, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

Secretaría, Chepes, 1 de octubre de 2012.

**Silvia Almonacid**  
Prosecretaria

**N° 14.563 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría N° 37 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 17 de abril de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo San José Ltda." Cuit N° 30-70875319-6, con domicilio en Alsina 1433, Piso 1° "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 27 de agosto del 2013, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Erice Jorge Horacio, domicilio en Tucumán 983, Piso 1° "G", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del Art. 35 LC el 10 de octubre de 2013 y con el Art. 39 el 21 de noviembre del 2013, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de abril de 2014 a las 10.00 hs en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del período de exclusividad hasta el día 30 de abril de 2014. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 03 de mayo de 2013. (Firma: Gerardo D. Santicchia. Juez).

**María Fernanda Mazzoni**  
Secretaria

**N° 14.564 - \$ 600,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Eloy Roberto Romero y Eloy Dalmacio Romero, para comparecer en los autos Expte. N° 44.885 - Letra R - Año 2013, caratulados: "Romero Eloy Roberto y Otro - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 08 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.566 - \$ 80,00 - 17 al 31/05/2013**

El Señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Josefina Ormeño, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1287/12 Letra "O", caratulados: "Ormeño, María Josefina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.  
30 de abril de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría

**N° 14.568 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría "B", hace saber por cinco (5) veces que YOVILAR S.A., ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 345, letra "Y", Año 2012, caratulados: "YOVILAR S.A. c/Felipe Santiago Moreno s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en la Localidad de Machigasta, Departamento Arauco, Provincia de La Rioja. Asimismo cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, 7 de mayo de 2013.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.570 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", Dra. Ana Florencia Mercol, Secretaría, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, hace saber, por el término de cinco días, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Justino Nieva, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de ley, quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 404, Letra N, Año 2013, caratulados, Nieva Justino s/Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley.  
Aimogasta, 2013.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.571 - \$ 60,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A", a cargo de la actuario Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N°

11.670 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Barrera Ramón y María Elisa Gaitán - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza mediante edictos de ley, que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Barrera Ramón y María Elisa Gaitán, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de mayo de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.572 - \$ 80,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuario Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.283 - Letra J - Año 2012 - caratulados "Juri Juan Ramón - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Ramón Juri, ha comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C.  
Secretaría, 06 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.573 - \$ 80,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Jiménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Genoveva del Carmen Albornos, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.655 - Letra "A" - Año 2013, caratulados: "Albornos María Genoveva del Carmen - Sucesorio Ab-Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.  
Secretaría, 30 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Dr. José Luis Magaquian - Juez de Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de

la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto José Agustín Ortiz y la extinta Lucinda del Valle Soria de Ortiz, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.328 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "José Agustín Ortiz y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 19 de abril de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.576 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuario Dra. María José Bazán, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sres. Pereyra Félix Benancio, D.N.I. N° 6.704.554, Raúl Maron Pereyra, L.E. N° 6.702.868 y Ramón Hipólito Pereyra, L.E. N° 6.701.428, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.298 - Letra "P" - 2013, caratulados "Pereyra Félix Benancio y otros s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 9 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.578 - \$ 80,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Magaquian, José Luis, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Sra. Avila Marta Susana, en los autos Expte. N° 12.697 - Letra "A" - Año 2012, caratulados "Avila Susana Marta - Sucesorio", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de abril de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.580 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos,

legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta María Argentina Ganem, DNI N° 0.624.870, a comparecer y estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en autos Expte. N° 43274 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Ganem María Argentina - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.581 - \$ 70,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Cecilio Páez, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 1.446, Año 2013, Letra "P", caratulados: "Páez, Cecilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, L.R., 22 de abril de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.586 - \$ 60,00 - 17 al 31/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, ha dictado el siguiente decreto: La Dra. Claudia Zárate, Juez de la Cámara Segunda de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Autos Exp. N° 1402 - Letra "D" - Año 2013, caratulados: De Gaetano Cosimo - Sucesorio Ab Intestato, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto De Gaetano Cosimo a comparecer o estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Chilecito, 09 de mayo de 2013.

**Dra. Karina Anabella Gómez**  
Secretaría "A"

**N° 14.591 - \$ 80,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquian, en autos Expte. N° 137 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Giménez, José María - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia del extinto Sr. José María Giménez, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 10 de mayo de 2013.

**Sra. Gladis Ruarte de Nievas**  
Prosecretaria Civil

**N° 14.593 - \$ 70,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Juez Dra. María Emilia Castellanos, Jefa de Despacho, Dra. María Cáceres, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que cita a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta María del Valle Vega para que dentro del término de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.670, Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vega, María del Valle s/ Sucesorio Ab Intestato" Secretaria, 14 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.594 - \$ 80,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces que cita a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia de los extintos González Ramón Rosa y Juliana Domitila Sánchez para que dentro del término de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho -Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. en los autos Expte. N° 10.754 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "González Ramón Rosa y Otra s/Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, abril de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.595 - \$ 90,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, cita y emplaza por el término de (15) quince días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios, acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Jorge David Juri, a comparecer en los autos Expte. N° 33.633 - Letra "J" - Año 2013, caratulados: "Juri Jorge David - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 8 de abril de 2013. Fdo.: Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara; Dra. Laura H. de Giménez Pecci. Secretaria.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.597 - \$ 70,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la actuario Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, sobre los bienes de la sucesión de la extinta: Sofía Azcurra y/o Sofía Ascurra Vda. de Herrera o Sofía Azcurra Vda. de Herrera, a comparecer en autos caratulados: "Azcurra Sofía - Sucesorio". Expte. N° 32.945 - Letra A - Año 2011, dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación. Fdo.: Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara - Ante mí Dra. Laura H. de Giménez Pecci - Secretaria.  
La Rioja, mayo 10 de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.598 - \$ 80,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera de la Primera Circunscripción Judicial Dr. Héctor Antonio Oyola por Secretaría de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos: Azcurra Martha Dora - Sucesorio Ab Intestato - Expte. N° 31.720 - Letra A - Año 2009, cita a herederos, legatarios y acreedores a comparecer y estar a derecho dentro del término de quince días a partir de la última publicación del presente el que se efectuará por cinco (5) veces bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de mayo de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.599 - \$ 50,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario Doctora Marcela S. Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Salazar Roque Armando - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 44.857, Letra "S" - Año 2013, caratulados "Salazar Roque Armando - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.600 - \$ 60,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente Dr. Héctor Antonio Oyola, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuario Dra. Laura H. de Giménez Pecci de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 33.454 - Letra "G" - Año 2012, caratulados: "Gutiérrez Jorge Adrián s/Sucesorio", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces citando a herederos, legatarios, y/o acreedores a comparecer a estar a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Jorge Adrián Gutiérrez dentro del término de quince días posteriores a la última publicación ordenada.

Secretaría, 18 de diciembre de 2012.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.602 - \$ 60,00 - 21/05 al 04/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Roldán Julio Martín, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 33.602, Letra "R", Año 2013, caratulados "Roldán Julio Martín – Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Emilia Castellano, Juez - Dra. Laura H. de Giménez Pecci, Secretaria. Secretaría, 13 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.606 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Ema Lucía Vera de Bustamante y Paulino Marcelino Bustamante, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.026, Letra "V", Año 2012, caratulados "Vera de Bustamante Ema Lucía y Paulino Marcelino Bustamante - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 6 de febrero de 2013.

**Lucía G. de Ascoeta**  
Prosecretaria a/c

**N° 14.607 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Meyer Roberto Miguel – Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 181, Letra "M", Año 2013.

Secretaría, mayo de 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 14.609 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Nieto Ortiz – Secretaría "A" de la actuario Sra. Carmen Moreno de Delgado, en autos Exptes. N° 44.887- Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Corsini de Landro Cleofé C. y Otro - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de Edictos Citorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad capital de La Rioja, por lo cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Sra. Corsini de Landro Cleofé Catalina, D.N.I. N° 7.889.703 y Sr. Landro José Celestino, D.N.I. N° 3.002.986.

Secretaría, La Rioja, 09 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.610 - \$ 80,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A", a cargo de la Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Nicolasa Teresa Flores, a comparecer a estar a derecho en los autos Expediente N° 12.828 - Letra "F" – Año 2013 – caratulados "Flores Nicolasa Teresa s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de mayo de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.614 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo del Dr. Héctor Antonio Oyola, en autos Expte. N° 44.211, Letra "Q", Año 2013, caratulados: "Quirós Julia Amanda - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Julia Amanda Quirós, a comparecer y estar a derecho en los citados autos, dentro del término de quince días a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 29 de abril de 2013.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.615 - \$ 80,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, cita a herederos, legatarios y/o acreedores de la extinta Marqueza del Tránsito Carbajal de Herrera, para que comparezcan dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a estos autos "Carbajal de Herrera Marqueza del Tránsito - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.661-Letra "C"-Año 2013, que se tramitan ante la Cámara referida, Secretaría "A". El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. La Rioja, 10 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.616 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber que en los autos Expte. N° 44.639 - Letra "D" - Año 2012, caratulados "Díaz Rosa Francisca - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura del juicio sucesorio de la extinta Rosa Francisca Díaz, L.C. N° 4.438.976. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores, y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 14 de mayo de dos mil trece.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.619 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la actuario Dra. Laura de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 33.676 - Letra C - Año 2013, caratulados

"Cabral Angel Suar - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, acreedores, legatarios, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Angel Suar Cabral, ha comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención -Art. 342 Inc. 2, 360 del C.P.C. Secretaría, 15 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.620 - \$ 80,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "A" de la autorizante, Prosecretaria Sra. Blanca R. Nieve, en los autos Expte. N° 11.736 - Letra "G" - Año 2011, caratulados: "Gallardo de Bordón Basilia Juana - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Basilia Juana Gallardo de Bordón o Juana Basilia Gallardo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 8 de abril de 2011.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.622 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Secretaría "A" de la autorizante, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 33.604 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Oliva Felipe Santiago - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Felipe Santiago Oliva, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Secretaría, 15 de mayo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.623 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 44.249 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Sotomayor

Arturo Rafael y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Arturo Rafael Sotomayor y Josefa del Carmen Llabré, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**

Secretaria

**N° 14.624 - \$ 70,00 - 24/05 al 07/06/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría “B” de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Cristino Francisco Solano Nieto y María Basilia Quiroga a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.386 - Letra “N” - Año 2013, caratulados: “Nieto Cristino Francisco Solano y otros s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**

Secretaría B

**N° 14.638 - \$ 70,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría “A” a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto José Rombolá a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.929 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Rombolá José - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

**N° 14.639 - \$ 70,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\*\*\*

El Dr. Carlos Nieto Ortiz, presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Secretaría a cargo de la Sra. Carmen Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 44.659 - Letra “P” - Año 2012, caratulados: “Pinto Julio Francisco - Información Posesoria”, cita y emplaza a colindantes y todo que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre colectora Este de la Ruta Nacional N° 38, de esta ciudad capital, individualizado según plano de mensura, Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - C:1 - Secc: “M” - Mza.: “379” - Parc. “21”, con una superficie total de 25.902,18 m2,

que linda al Norte con Domingo Ramón Perazzone; al Sur: con Pedro Dolores Luna; al Este: con Lucio Romero y al Oeste: con colectora Ruta Nacional N° 38, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaria

**N° 14.627 - \$ 50,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 1.504 - Año 2013 - Letra “G”, caratulados: “González, Ernesto y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Ernesto González y Enea Dionisia Cerezo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, catorce de mayo de dos mil trece.

**Olga Beatriz Cabral**

Jefe de Despacho - Secretaría “B”

**N° 14.629 - \$ 70,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\*\*\*

La Dra. María Alejandra López, Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Flores Antonio Salomón para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho; los que se disponen sean publicados por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial todo ello en los autos Expte. N° 89 - Año 2013 - Letra “F”, caratulados: “Flores Antonio Salomón s/Sucesorio Ab Intestato”. Dra. María Leonor Llanos, Secretaría “B”.

Secretaría, 05 de abril de 2013.

**Dra. María Leonor Llanos**

Secretaría “B”

**N° 14.630 - \$ 60,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la III Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil “A”, en autos Expte. N° 7.288 - Letra “L” - Año 2011, caratulados: “Luque Vera María Esther - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Esther Luque Vera, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de marzo de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.631 - \$ 60,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro - Secretaría "B", de la Autorizante, Dra. María José Bazán, en autos Expedientes N° 44.448 - Letra "F" - Año 2013, caratulados: "Flores Héctor Roberto - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinto Flores Héctor Roberto, D.N.I. N° 7.247.408, para que dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, edictos por cinco (5) veces. Secretaría, La Rioja, 16 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

**N° 14.632 - \$ 80,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. María Emilia Castellanos, de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Lucero Edith a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los Expte. N° 43.934 - Letra "L" - Año 2012, caratulados: "Lucero Edith - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.636 - \$ 80,00 - 28/05 al 11/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Gumersindo Arcadio Ortiz, a comparecer en los autos Expte. N° 12.614 - Letra "O" - Año 2012, caratulados: "Ortiz Arcadio Gumersindo - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de mayo de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.640 - \$ 60,00 - 31/05 al 14/06/2013**

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Carlos Nieto Ortiz, Secretaría "A", a cargo de Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 42.279 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Barriouuevo José Rigoberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de José Rigoberto Barriouuevo y Concepción Dolores Celada, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.641 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de La provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° "791-A-1999", caratulados: "Agüero, Fabián Fermín - s/Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Fabián Fermín Agüero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de la circulación provincial. Secretaría, 22 de abril de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil Cámara

**N° 14.642 - \$ 70,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, en autos Expte. N° "123-F-2013", caratulados: "Flores Ramón Antonio y Otra - S/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Ramón Antonio Flores y Josefina Abertina Olivera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación; bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de la circulación provincial. Secretaría, 24 de mayo de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 14.643 - \$ 70,00 - 31/05 al 14/06/2013**



La Sra. Juez Transitorio de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Emilia Castellanos, Sala 1, a cargo del Sr. Prosecretario Gabriel García, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos y legatarios del extinto Calderón Nicolás Manuel para comparecer en los autos Expte. N° 44.460 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Calderón Nicolás Manuel - Sucesorio Ab Intestato" Art. 342 inc. 2° del C.P.C. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
La Rioja, mayo de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.644 - \$ 70,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Leonardt Juan Ernesto y Farran Rita Petrona, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.210 - Letra "F" - Año 2013, caratulado: "Leonardt Juan Ernesto y Farran Rita Petrona s/Sucesión ab intestato", en trámite por ante la Excma. Cámara 2da. en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley La Rioja, nueve de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.645 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara 1°, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de La Rioja, 1° Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Sotomayor Félix Eleodoro, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.563 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Sotomayor Félix Eleodoro s/Sucesión ab intestato", en trámite por ante la Cámara 1° en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.  
La Rioja, 25 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.646 - \$ 70,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por

Secretaría "B", a cargo de la Secretaria, Dra. María Emilia Castellanos hace saber por cinco veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Minué José Vicente y Josefa Simonetti de Aquines, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 43.645 - Letra "A" - Año 2012, caratulados "Aquines Cirilo Jesús Sadot y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 08 de mayo de 2013. Dra. María Emilia Castellanos.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.647 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.415 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Calas Carlos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Catalina Antonia Siciliani, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.

Secretaría, 08 de mayo de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.650 - \$ 60,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 730 - Letra "A" - Año 2012, caratulados: "Arias Pedro Antonio / Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Pedro Antonio Arias, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., julio de 2012.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.651 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 20.977 - Letra "B" - Año 2008,

caratulados: “Berazay Esperanza / Sucesorio Ab Intestato”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Esperanza Berazay, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., de julio de 2012.

**N° 14.652 - \$ 80,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez de Cámara Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Sra. Sylvia G. Nieto, hace saber que en autos Expte. N° 11.716 - Letra “R” - Año 2013, caratulados: “Recypack S.R.L. s/Inscripción de cesión de cuotas, designación de Gerente y modificación del Art. 16”, mediante instrumento privado de fecha 14/02/2013, el señor Héctor Rubén Montenegro, cedió en forma onerosa, el total de sus cuotas societarias a favor de Marcelo Daniel Ochoaispuru, D.N.I. N° 20.411.189. Asimismo, el socio Arnaldo Américo Ochoaispuru cedió en forma gratuita, parte de las cuotas sociales que le pertenecen, a saber: a la Sra. María Laura Ochoaispuru, D.N.I. N° 25.340.359, el 10% del capital social; a la señora María Elizabeth Ochoaispuru, D.N.I. N° 20.911.408, el 10% del capital social; y a de Martín Ariel Ochoaispuru, D.N.I. N° 27.032.725, el 10% del capital social. En virtud de tales cesiones, el capital social ha quedado distribuido de la siguiente manera: el señor Arnaldo Américo Ochoaispuru, resulta titular del 60% de las cuotas sociales; y los señores Marcelo Daniel Ochoaispuru, María Laura Ochoaispuru, María Elizabeth Ochoaispuru, y Martín Ariel Ochoaispuru, resultan titulares del 10% de las cuotas sociales, cada uno. Mediante Cláusula Sexta del Instrumento mencionado, se ha procedido a designar como Gerentes, a los señores socios Arnaldo Américo Ochoaispuru y Marcelo Daniel Ochoaispuru, para que, actuando en forma conjunta, separada y/o indistintamente, ejerzan la administración social de la firma. Edictos por un día.

Registro Público de Comercio, 22 de mayo de dos mil trece.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.653 - \$ 120,00 - 31/05/2013**

\* \* \*

La Dra. María Emilia Castellanos, Juez Transitorio de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. “B”, en autos Expte. N° 11.747 - Letra “N” - Año 2013, caratulados: “Nord S.R.L. Inscripción de Cambio de Jurisdicción de Buenos Aires a la La Rioja, y modificación del Art. 1° del Estatuto Social”, tramitados por ante Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación por un (1) día en este Boletín Oficial del siguiente aviso de Cambio de Jurisdicción de Buenos Aires a La Rioja de Nord S.R.L.,

inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28/10/04, bajo el N° 9.742, del Libro 121, de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la ciudad de Buenos Aires y Modificación del Art. 1° del Estatuto Social, todo ello resuelto en Asamblea Unánime del día 06 de mayo de 2013, por los socios señores: Bruno Patricio Monzani, D.N.I. 25.855.708, Bruno Roberto Monzani, D.N.I. 4.595.276, Margarita Elena Garrahan, D.N.I. 4.724.139, Paola Carolina Monzani D.N.I. 23.205.162 y Verónica Monzani, D.N.I. 24.551.624, que representan la totalidad del capital social, quedando el Artículo 1° del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: “La Sociedad se denomina Nord S.R.L. y tiene jurisdicción en la Provincia de La Rioja, con sede social en calle Benjamín Matienzo, Número 1.505 del Parque Industrial. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.” Secretaría, 28 de mayo de 2013.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario Transitorio

**N° 14.654 - \$ 100,00 - 31/05/2013**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 1.539 - Año 2013 - Letra “P”, caratulados: “Pérez, María Isabel Antonia - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Isabel Antonia Pérez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, veintiocho de mayo de dos mil trece.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría “A”

**N° 14.657 - \$ 70,00 - 31/05 al 14/06/2013**

\* \* \*

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “Da-Ga S.R.L. s/Inscripción de Incorporación de Heredero” - Expte. N° 11.449 - Letra “D” - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Roja, se hace saber: 1) Que conforme Resolución de fecha 01/11/2012 en autos Expte. N° 33.321 - O - 2012, caratulados: “Otta, David Maximiliano - Sucesorio Ab Intestato” que se tramitan ante la Cámara Primera en lo en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” se declara sin perjuicios de terceros, única y universal heredera de David Maximiliano Otta a su progenitora: Myriam Nora Cocconi. 2) Asimismo en los mismos autos por Resolución de fecha 02/12/12 se designa Administradora Definitiva de los bienes que componen el acervo hereditario de David Maximiliano Otta a su madre. Por lo que se designa incorporar como nueva socia de la Sociedad Comercial Da-Ga S.R.L. a la Sra. Myriam Nora Cocconi, argentina, D.N.I. N° 6.167.848, viuda,

domiciliada en calle Islas Orcadas N° 2093 - B° Antártida I de esta ciudad Capital.

Secretaría, 22 de abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 14.658 - \$ 90,00 - 31/05/2013**

**EDICTOS DE MINAS**

**Edicto de Cantera**

Titular: "Balmaceda Juan Carlos." Expte. N° 38 - Letra "B" - Año 2003. Denominado: "San Nicolás II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2008. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por la Comisión de Servicios Requeridos en fojas 3 a 6, en donde se adjuntan los Planos de, Vinculación, Delimitación del área, Amojonamiento, Memoria Descriptiva y Aporte de Coordenadas de la presente cantera, este Departamento procedió a graficar la misma en el Departamento Chilecito, con una superficie de 23 ha 6871,73 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=3359919.4110 X=6771620.8580 Y=3360169.9080 X=6771452.8120 Y=3360349.4100 X=6771284.1400 Y=3360413.7660 X=6771188.0070 Y=3360298.5390 X=6770853.5180 Y=3360047.2360 X=6771085.4290 Y=3359777.4190 X=6771262.4070.- Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 26 de noviembre de 2010. Visto y Considerando. El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "San Nicolás II", ubicada en el Distrito Departamento Chilecito de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 36 y 38. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el Sr. Balmaceda Juan Carlos, de mineral de Aridos, ubicada en el Distrito Departamento Chilecito de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo establecido en el punto 2° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

**N° 14.579 - \$ 218,00 - 17, 24 y 31/05/2013**

**Edicto de Cantera**

Titular: "Barrios Ramón Nicolás y Barrios Cabrera Juan José". Expte. N° 115 - Letra "B" - Año 2012. Denominado: "El Cebollar". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 20 de diciembre de 2012. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 8 aportada por el Perito Actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 4 ha 8252.350 m2, correspondida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3424079.335 X=6741827.222 Y=3423991.765 X=6741834.342 Y=3424032.976 X=6741944.466 Y=3424026.800 X=6742061.437 Y=3423948.318 X=6742110.177 Y=3423908.164 X=6742069.877 Y=3423823.898 X=6742177.084 Y=3423799.810 X=6742152.287 Y=3423715.667 X=6742241.018 Y=3423538.850 X=6742408.800 Y=3426540.000 X=6742433.380 Y=3423644.601 X=6742388.344 Y=3423669.292 X=6742323.846 Y=3423734.489 X=6742247.304 Y=3423820.995 X=6742207.857 Y=3423942.741 X=6742137.853 Y=3424085.859 X=6742095.706 Y=3424143.360 X=6741960.604. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. La Rioja, 13 de mayo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Áridos de la Tercera Categoría denominada "El Cebollar", ubicada en el distrito, departamento: Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (41/42) Córresele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la Sociedad Barrios Ramón Nicolás y Barrios Cabrera Juan José, de mineral de Áridos, ubicada en el distrito, departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la provincia, Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral de Minería

**N° 14.649 - \$ 186,00 - 31/05, 07 y 14/06/2013**

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De Infraestructura**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
a/c Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud Pública**Lic. Teresita Madera**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Deporte, Juventud y Prevención  
de Adicciones**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**Prof. Domingo Antolín Bordón**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Dña. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****D. Diego Nahum Ayán**  
De Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Dña. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadrada del año	Pesos	600,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	800,00